



RESOLUCION No. **3830** DE 2019

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA-06-20-2019

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

1

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales en especial las consagradas en el estatuto General de Contratación y las normas que lo modifican y reglamentan; en especial el Decreto 1082 de 2015, ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA-06-20-2019.

**CONSIDERANDO**

1. Que la Secretaría de Educación Departamental mediante Estudio Previo determino la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de: “APOYO A LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN Y PROMOCION CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (PROMOCIÓN DE LA IMAGEN REGIONAL)”, conforme al contenido de los mismos.
2. La Secretaría de Educación Departamental solicitó y obtuvo para llevar a cabo el presente proceso contractual el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2019-03949 del 09 de Octubre de 2019, por valor de \$100.000.000,00.
3. Que en el Banco de Proyectos del Departamento de Arauca, se encuentra registrado el proyecto “APOYO A LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN Y PROMOCION CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (PROMOCIÓN DE LA IMAGEN REGIONAL)”, refrendado por la Secretaria de Planeación Departamental.
4. Que el expediente documental fue remitido por la Secretaría de Educación Departamental, con la solicitud de adelantar el respectivo proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía a la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa.
5. Que la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, en atención a la normatividad vigente; publicó el aviso de convocatoria en la pagina Web de la entidad y llevo a cabo la publicación en el SECOP del aviso de convocatoria, estudios previos y el proyecto de pliegos de condiciones para garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia.
6. Que el proyecto de pliegos de condiciones fue publicado durante cinco (5) días hábiles, en atención a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.
7. Que dentro del término de traslado no se presentaron observaciones al proyecto de pliegos de condiciones.
8. Que NO se presentaron solicitudes y razón por la cual no se limitó el presente proceso a Mypimes Nacionales, conforme a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
9. Que la Entidad en acatamiento a lo preceptuado en el Estatuto de Contratación de las Entidades Públicas, cumplirá con estricta sujeción la obligación de publicar los diferentes actos que emanan de la actuación precontractual, contractual y postcontractual, en los términos señalados en el artículo

Resolución de apertura SA-06-20-2019





RESOLUCION No. **3830** DE 2019

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA-06-20-2019

2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, utilizando la herramienta del SECOP.  
[www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

10. De conformidad con lo previsto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1080 de 2015, se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar el control social en el presente proceso de contratación en términos Legales.

En mérito de lo expuesto;

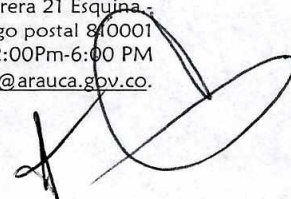
**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del Proceso de Contratación por Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-06-20-2019, cuyo objeto es “APOYO A LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN Y PROMOCION CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (PROMOCIÓN DE LA IMAGEN REGIONAL)”

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Establecer la Cronología del Proceso, la cual comprende las siguientes fechas:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Aviso de convocatoria	19 de Noviembre de 2019	Páginas web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> y <a href="http://www.arauca.gov.co">www.arauca.gov.co</a> , Dirección de Contratación Administrativa, ubicada en el Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Publicación proyecto de pliego de condiciones y estudios previos.	19 de Noviembre de 2019	Página web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , Dirección de Contratación Administrativa, ubicada en el Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Plazo máximo para presentar observaciones al proyecto de pliegos de condiciones	Desde el 19 de Noviembre de 2019 hasta el 26 de Noviembre de 2019	Página web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , Dirección de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso Y al correo electrónico <a href="mailto:contratacion@arauca.gov.co">contratacion@arauca.gov.co</a>
Respuesta a las observaciones presentadas	27 de Noviembre de 2019	Página web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Dirección de Contratación

Resolución de apertura SA-06-20-2019





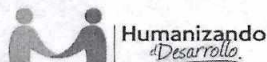
RESOLUCION No. **3830** DE 2019

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA-06-20-2019

al proyecto de pliego de condiciones o estudios previos		Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Resolución de apertura y del pliego de condiciones definitivo	27 de Noviembre de 2019	Página web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , Dirección de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Manifestación de Interés	02 de diciembre de 2019 hasta las 6:00 pm	Dirección de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Conformación y publicación de lista de oferentes	02 de diciembre de 2019	Página web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , Dirección de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
OPCIONAL Sorteo consolidación de oferentes	03 de diciembre de 2019 a las 09:00 a.m.	Dirección de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Lugar y fecha límite para la presentación de ofertas y recepción de las mismas, cierre del proceso de selección	04 de diciembre de 2019 a las 09:00 a.m.	Dirección de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Evaluación de las ofertas	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de vencimiento del cierre del proceso.	Dirección de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Término para presentar observaciones al informe	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de publicación del informe	Página web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , Dirección de Contratación Administrativa, Palacio

3

Resolución de apertura SA-06-20-2019



“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”  
 Gobernación de Arauca Calle 20 Carrera 21 Esquina,-  
 Teléfono (7) 885 69 98 Código postal 810001  
 Horario de atención: 8:00AM-12:00 M | 2:00PM-6:00 PM  
 Arauca – Arauca (Colombia), e-mail: [contratacion@arauca.gov.co](mailto:contratacion@arauca.gov.co)





RESOLUCION No. **3830** DE 2019

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA-06-20-2019

de evaluación y término concedido a los proponente para que subsanen la ausencia de requisitos o falta de documentos habilitantes, so pena de rechazo definitivo de la propuesta	de evaluación de las ofertas.	de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso y al correo electrónico <a href="mailto:contratacion@arauca.gov.co">contratacion@arauca.gov.co</a>
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación	El día hábil siguiente al vencimiento del término para presentar observaciones al informe de evaluación de las ofertas	Página web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , Dirección de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Adjudicación del proceso	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término para dar respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación	Página web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , Dirección de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Celebración del contrato	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior	Dirección de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Registro presupuestal	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior	En la secretaría de hacienda departamental Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, primer piso
Cumplimiento de los requisitos de ejecución	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior	Dirección de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso y en la respectiva secretaría Departamental
El pago del contrato	EL DEPARTAMENTO cancelara sus obligaciones dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la presentación del acta de liquidación debidamente soportada ante el Departamento. En todo caso los pagos antes previstos se sujetan a los	En la secretaría de hacienda departamental Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, primer piso

4

Resolución de apertura SA-06-20-2019





RESOLUCION No.

3830

DE 2019

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA-06-20-2019

	montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja “PAC” de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 179 de 1994.	
--	---	--

5

**ARTICULO TERCERO:** El pliego de condiciones y demás documentos generados en el proceso precontractual, podrán ser consultados en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), SECOP y en la Dirección de Contratación Administrativa.

**ARTICULO CUARTO:** De conformidad con el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes se convoca a todas las veedurías ciudadanas para ejercer control social al presente proceso de contratación.

**ARTICULO QUINTO:** La contratación de que trata la presente resolución se realizará conforme a las reglas señaladas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias y lo definido en el pliego de condiciones.

**ARTICULO SEXTO:** Que en atención a que NO se presentaron solicitudes de Mipymes de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso NO se ha limitado a Mypimes.

**ARTICULO SEPTIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ARAUCA, 27 NOV 2019

  
RICARDO ALVARADO BESTENE  
Governador Departamento de Arauca

Revisó:   
CRISTIAN CAMILO NIÑO FONSECA  
Gerente de Contratación

Resolución de apertura SA-06-20-2019